MUNICIPALIDAD DE LIMA
Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 857/2013

"POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2013 PARA PROVISION DE ALMUERZO

Lima 06 de Agosto de 2013

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del llamado de Licitación por Contratación Directa Nº. 01/2013 de "PROVISION DE ALMUERZO" realizado por la Institución Municipal por medio de su U.O.C.----------

CONSIDERANDO: Art. 31 CANCELACION DE LLAMADO LEY 2051/03
Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daños o perjuicios al organismo las entidades y a las municipalidades en todos los casos cancelación de la licitación los oferentes no tendrá derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

En este sentido y considerando el Informe del Comité de Evaluación que recomienda a la Intendencia Municipal Declarar la Cancelación del llamado a Contratación Directa Nº. 01/2013 para "PROVISION DE ALMUERZO" CON IDE Nº. 261522 donde se Solicita la cancelación del llamado. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1º Cancelar el llamado a Contratación Directa Nº. 01/2013 para "PROVISION DE ALMUERZO CON IDE Nº. 261522.----------

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE LIMA SECRETARIA
María Cristina Arguello de Garcia
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LIMA INTENDENCIA
Lic. Elida Sosa de Franco
Intendente Municipal